

¿QUÉ HUBIERA PASADO CON CARLINO?

Carlino Quintanilla (11/05/2016 – 03/07/2023), 7 añitos al momento de su fallecimiento, escuela primaria -su lugar favorito-, bailarín de folklore, una hermanita de 11 años, hijo de María Emilia Martínez (cocinera) y de Roberto Carlos Quintanilla (alambrador rural), todos con domicilio en la localidad de La Larga, Partido de Daireaux.

¿Qué hubiera pasado si en vez de ser hijo de una cocinera y un alambrador rural; Carlino hubiera sido hijo del Sr. Intendente de Daireaux; o de la Sra. Secretaria de Salud de Daireaux; o del Sr. Director del Hospital de Daireaux; o del médico de guardia de dicho Hospital?

¿Cinco días antes del fallecimiento tendrían que haber recurrido a pedir prestado un tubo de oxígeno en una herrería de Salazar, en virtud que el de la salita de primeros auxilios de La Larga se encontraba sin oxígeno y con el reloj roto?

¿El Sr. Director del hospital les hubiera negado a los padres (o a si mismo) la carga del tubo de oxígeno que habían conseguido prestado, manifestando por WhatsApp –textualmente- una aberrante frase: *“Lo único que me falta es ocuparme de eso me pego un tiro “- “jaj”?* Dicha contestación fue realizada por el Sr. Director 5 días antes de la muerte de Carlino.

¿El Sr Director hubiera comunicado a la madre que la carga se debía pedir a la Secretaria de Salud? ¿Les hubiera dado el número de teléfono de la Secretaria con la orden de *“mándale a ella” ... “no digas que yo te lo pasé” ... “ni que yo te dije”?*

¿Hubiera enviado a los papás a la ferretería de Ruperto Balzeta a que carguen el tubo, debiendo conocer -por su función- que en dicho lugar no se puede cargar por ser de uso industrial? ¿Sabe el Sr. Director que el oxígeno industrial puede tener contaminantes, bacterias u otros tipos de gases porque no se encuentra prefiltrado, con consecuencias terribles para los pulmones?

Cuándo Carlino acudió a la guardia (pocas horas antes de su muerte) por fuertes dolores en el pecho, ¿el médico de guardia no hubiera consultado la historia clínica del niño que constaba en ese mismo hospital municipal?

¿Cuándo el nene se hacía una bolita por los dolores en el pecho, le hubiera negado la realización de un electrocardiograma y demás estudios de rigor necesarios para diagnosticar en forma correcta el estado de gravedad?

¿Hubiera desoído el pedido desesperado de los padres y del propio niño que reiteraba que le dolía el pecho y el corazón? ¿Le hubiera diagnosticado, sin realizar ningún tipo de estudio, que el dolor en el pecho era en las costillas causado por la propia tos?

¿Los funcionarios públicos hubieran dejado a SUS HIJOS en manos de un “profesional” que según manifestó en forma nerviosa y dubitativa, la propia Secretaria de Salud del Municipio de Daireaux (ante Radio Más), que el médico no conocía la historia previa porque atendía por primera vez, y además, no era su pediatra de cabecera? La Secretaria de Salud no puede avalar que un médico actúe con negligencia e impericia y que desconozca su obligación de consultar la historia clínica del paciente; máxime cuando éste paciente estuvo internado 10 días atrás con oxígeno por un cuadro respiratorio en ESE MISMO hospital.

¿Hubieran enviado a Carlino en un estado gravísimo y con un fuerte dolor en el pecho a un lugar totalmente aislado de los centros médicos (un pueblito de 20 casas en el medio del campo) sin realizar ningún tipo de acto preventivo, estudio o en su defecto, dejarlo en observación?

Tal era el estado de gravedad del niño, que a las pocas horas se produjo el deceso.

Todos, incluida la Secretaria de Salud (quien lo manifestó ante los medios Radio Más y Estilo), conocían la historia previa de Carlino y que residía a distancia, lo cual obviamente impedía responder eficazmente ante una emergencia. Incluso en la nota que brindó a Radio Estilo agregó que sabía por una entrevista que tuvo con su mamá, que el niño “... *había tenido valuaciones cardiológicas por algunos episodios de taquicardia ...*”.

¿Lo hubieran dejado retirar del hospital con un fuerte dolor en el pecho? ¿Lo hubieran expuesto a un estado total de abandono, desamparo, indefensión, vulnerabilidad y peligro para su vida?

Si Carlino hubiera sido hijo de los funcionarios mencionados o del médico de guardia y habiendo sido atendido por la tarde en la Guardia por un fuerte dolor en el pecho, ¿habría dicho a las 03.00 horas (aproximadamente) de esa misma noche *“papi, mami me ahogo, me ahogo”*, en una casa en el MEDIO DEL CAMPO, alejado de todo centro médico acorde a la emergencia?

¿Hubieran escuchado las últimas y dramáticas palabras de Carlino *“mamá no me dejes morir”*, cuando era de noche y estaban a 20 km del Hospital por camino de tierra?;

¿Los funcionarios o el médico se hubieran encontrado en la necesidad de salir a toda velocidad con niebla y por camino de tierra (el padre en ropa interior y descalzo) hacia la ciudad de Daireaux, mientras la madre le hacía RCP y la hermanita en pijamas lloraba e intentaba llamar (a pesar de no tener señal) a un teléfono del Hospital Municipal o al 111?

¿Se hubieran encontrado con la guardia cerrada y sin que nadie recibiera las urgencias? Cómo se explica que un lugar que DEBE estar preparado para recibir emergencias no había una sola persona que lo hiciera cuando en segundos se puede perder una vida humana.

Si Carlino hubiera sido hijo de los funcionarios mencionados o del médico de guardia, ¿tendrían que haber derribado la puerta de la guardia para que lo atendieran o los habrían esperado con todos los medios humanos y tecnológicos disponibles? Seguramente hasta lo hubieran llevado de urgencia ese mismo día por la tarde a un centro médico privado y/o especializado de la región.

Luego de que Carlino falleció ¿los padres, se hubieran encontrado en la terrible e inolvidable tarea (dentro del hospital) de parar y secar la sangre de las fosas nasales, boca y bracitos con gasas que eran alcanzadas por familiares y amigos? Nadie se acercó.

Huelga decir que para los funcionarios involucrados y el medico actuante (del cual hoy en día desconocemos el apellido), la igualdad ante la ley establecida por la Constitución Nacional no existe.

“Lamentablemente” para nuestro querido angelito, Carlino, era hijo de una familia humilde de un muy pequeño pueblito rural. Damos gracias a Dios que Carlino nos está acompañando desde el cielo y seguramente estará orgulloso de su humilde pero honesta y trabajadora familia, que hizo todo lo humanamente posible hasta su último suspiro. No pensará lo mismo de los funcionarios y el medico actuante.

Desde un primer momento, estuvimos convencidos de que el Sr. Intendente o la Sra. Secretaria de Salud iniciarían una investigación interna para constatar si habían existidos irregularidades. Pero no fue así, todo lo contrario, la citada funcionaria dio notas a Radio Estilo y Radio Más (ante nuestro estupor), en representación del Municipio avalando el accionar del médico y de las autoridades municipales en su conjunto.

La Sra. Secretaria de Salud dijo textualmente: *“llegó ya con signos de ausencia de vida, se hizo la reanimación ... uno hace hasta lo imposible para revertirlo y lamentablemente en este caso no se pudo”*.

No es cierto que haya llegado sin vida; INCLUSO los dichos de la funcionaria se contradicen con el certificado de defunción, lo que demuestra el grado de irresponsabilidad al declarar. Pero sin perjuicio de ello, lo que parecen desconocer los representantes del municipio y su Secretaria de Salud, es que el NIÑO NO TENDRIA QUE HABER “LLEGADO” esa noche al hospital.

Si durante la tarde en la Guardia se hubiera actuado en forma preventiva, con pericia, responsabilidad y diligencia, y sin apartarse de los principios básicos de la medicina, el niño NUNCA debió salir del Hospital. Reiteramos, todo se resume a que el NIÑO NO TENDRIA QUE HABER “LLEGADO”; EL NIÑO TENDRIA QUE HABER “PERMANECIDO” EN EL HOSPITAL DESDE EL MOMENTO QUE VISITÓ LA GUARDIA A LA TARDE POR FUERTES DOLORES EN EL PECHO. La función más IMPORTANTE de la medicina no es atender en forma tardía o tratar la patología cuando - supuestamente- ya no existen signos de vida, sino PREVENIR.

Por otro lado, en Radio Mas reconoció que “... *no estaba en ese momento, pero bueno consulté varias fuentes*” y que habla de “*lo que se relata*”.

¿Puede con seriedad científica o fáctica avalar conductas propias y/o ajenas o aseverar que el niño llegó con signos de ausencia de vida cuando habla de relatos? DEFINITIVAMENTE NO.

Por eso resulta INDIGNANTE cuando la Sra. Secretaria de Salud dice que “*uno hace hasta lo imposible para revertirlo y lamentablemente en este caso no se pudo*”. Es más, estamos convencidos que hicieron “*hasta lo imposible*” para que la muerte sucediera.

Hasta el momento hemos permanecido en absoluto silencio por el terrible e indescriptible dolor que nos aqueja y a los efectos de no entorpecer la investigación penal iniciada por quienes suscriben la presente y su letrado apoderado en fecha 14 de julio de 2023, ante la Fiscalía General de Trenque Lauquen. Es por ello que pedimos disculpas a todas aquellas personas que nos han acompañado y apoyado con su amor y respeto, como así también a todos los medios locales y nacionales que nos han solicitado información a fin de colaborar con la divulgación y el esclarecimiento de los hechos.

ROGAMOS A DIOS QUE CARLINO DESCANSE EN PAZ. A PESAR DE NUESTRO INMENSO DOLOR SEGUIREMOS LUCHANDO INCANSABLEMENTE EN FORMA PACIFICA PERO FIRME, HASTA LOGRAR QUE SE HAGA JUSTICIA, Y POR SOBRE TODAS LAS COSAS QUE ESTO NO VUELVA A SUCEDER CON OTRO HIJO DE NUESTRO QUERIDO PARTIDO DE DAIREAUX.

María Emilia Martínez -Madre-. Roberto Carlos Quintanilla -Padre-. Dr. Sergio R. Galván, TVI, F. 126 CAMDP -en carácter de representante legal de la familia Quintanilla-.